

**AUTORIZA RENOVACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS DE MERCED 22, PISO 10, SUSCRITO CON DOÑA LUCY VERA GUEVARA Y AUTORIZA PAGO.**

**SANTIAGO, 30 ENE 2012**

**RESOLUCION EXENTA S.O.P. N° 378**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°20.481, de Presupuestos para el Sector Público año 2011; la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto MOP N° 37/1984 y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Subsecretaría de Obras Públicas, carece de espacio físico suficiente para el funcionamiento de todas las oficinas y programas bajo su dependencia, lo que hace indispensable recurrir al arrendamiento de inmuebles destinados a este fin, particularmente para albergar el funcionamiento del Panel Técnico de Concesiones;

Que, con fecha 03 de marzo de 2009, la Dirección General de Obras Públicas, celebró un contrato de arrendamiento para el funcionamiento de la Coordinación de Fiscalización de Obras Públicas, con doña Lucy Vera Guevara, RUT N° 02.282.402-3, por el inmueble ubicado en Merced N° 22, Piso 10, comuna de Santiago, más la bodega correspondiente, contrato que fue aprobado mediante Resolución DGOP Exenta N° 1997 de abril de 2009.

Que, el referido contrato de arrendamiento estableció en su cláusula tercera que éste se renovarí­a automáticamente por períodos iguales y sucesivos, en los mismos términos y condiciones, siempre y cuando las partes no manifiesten su intención en contrario mediante carta certificada enviada al domicilio de la contraparte, con una antelación de, a lo menos, 60 días a la fecha de término de la vigencia.

Que, por Resolución Exenta DGOP N° 4889 de 29 de diciembre de 2010, se autorizó la renovación del referido contrato;

Que evaluado el servicio, éste se ha prestado en óptimas condiciones, cumpliendo el inmueble con todas las características y condiciones que lo hicieron necesario para el funcionamiento de las dependencias aludidas.

Que en el referido inmueble en la actualidad está funcionando el Panel Técnico de Concesiones.

Que en virtud de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley N° 20.218, por Ordinario N° 3290, de 29 de diciembre de 2011, se solicitó a DIPRES autorización para renovar el ya citado contrato de arrendamiento, autorización que fue otorgada por medio de Ordinario N° 0100 de 13 de enero de 2012 de la Dirección de Presupuestos.

Que, conforme a lo anterior y a lo establecido en la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, esta resolución se encuentra exenta del trámite de Toma de Razón;

Que, la Subsecretaría de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido servicio.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
**RECEPCION**

|                             |  |  |
|-----------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO            |  |  |
| DEP. T. R. Y REGISTRO       |  |  |
| DEPART. CONTABIL.           |  |  |
| SUB DEP. C. CENTRAL         |  |  |
| SUB DEP. E. CUENTAS         |  |  |
| SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC. |  |  |
| DEPART. AUDITORIA           |  |  |
| DEPART. V.O.P., U. y T.     |  |  |
| SUB DEP. MUNICIPAL          |  |  |

**REFRENDACION**

REF. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO. ....

SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES

**30 ENE 2012**

**TRAMITADO**

**RESUELVO:**

1. **Autorízase** la renovación del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 03 de marzo de 2009, con doña Lucy Vera Guevara, RUT N° 02.282.402-3, por el inmueble ubicado en Merced N° 22, Piso 10, comuna de Santiago, más la bodega correspondiente, aprobado mediante Resolución DGOP Exenta N° 1997 de abril de 2009.
2. **Establécese**, que el gasto mensual del contrato, asciende al equivalente en pesos de UF 74,25 (setenta y cuatro, coma veinticinco unidades de fomento) incluidos impuestos, más los gastos generales que se generen durante el período. La renta de arrendamiento se pagará en dos cuotas, la primera durante el mes de marzo de 2012, valorizada al valor de la UF del 30 de enero de 2012 y la segunda, durante el mes de julio del presente año, valorizada al valor de la UF al 30 de julio de 2012.
3. **Impútese**, el gasto estimado correspondiente al período 2012, ascendente a la suma de \$22.992.050 (veinte y dos millones novecientos noventa y dos mil cincuenta pesos), con cargo a la Ley de Presupuesto 2012 de la Subsecretaría de Obras Públicas, Centro de Costos (101), Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, de acuerdo con el siguiente detalle:

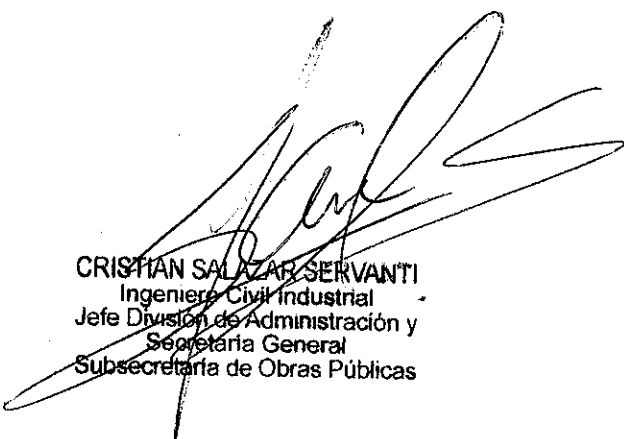
| CONCEPTO       | MONTO (\$) | PROVEEDOR                    | RUT          |
|----------------|------------|------------------------------|--------------|
| Arrendamiento  | 20.092.050 | Lucy Vera Guevara            | 02.282.402-3 |
| Gastos comunes | 2.900.000  | Comunidad Edificio Baquedano | 56.003.960-3 |
| TOTAL (\$)     | 22.992.050 |                              |              |

4. **Páguese**, el monto de arrendamiento en dos cuotas semestrales, ambas en pesos, la primera durante el mes de marzo de 2012, al valor de la UF al 30 de enero de 2012 y la segunda, durante el mes de julio de 2012, al valor de la UF al 30 de julio de 2012.
5. Los gastos comunes serán pagados mensualmente, en la medida que se hagan llegar los comprobantes debidamente emitidos.
6. **Comuníquese**, la presente resolución a la arrendadora, a la División de Administración y Secretaría General SOP, a la Subdivisión de Bienes y Servicios SOP, a la Subdivisión de Presupuestos y Gestión Financiera SOP y al Departamento Control de Bienes SOP.

POR ORDEN DE LA SRA. SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

  
AGG/SBV/EDS

N° de Proceso: 5 4 7 7 9 5 4

  
CRISTIAN SALAZAR SERVANTI  
Ingeniero Civil Industrial  
Jefe División de Administración y  
Secretaría General  
Subsecretaría de Obras Públicas